

¿Por qué la prioridad nacional?

La prioridad española permite mantener un procedimiento de patente nacional abierto en paralelo al procedimiento internacional, mientras se tramita este en distintos países u organizaciones. También permite retrasar la decisión sobre el mantenimiento o no de la protección vía nacional y bajo qué modalidad, patente o modelo de utilidad.

PYMEs y Emprendedores

Este conjunto de reembolsos, descuentos y subvenciones es especialmente beneficioso para las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y los emprendedores, principales contribuyentes a la creación de puestos de trabajo en España, y que son especialmente sensibles a todos los gastos ocasionados en las tramitaciones de patentes.

¿Y si primero tengo el PCT y luego la patente nacional?

Si el Informe de Búsqueda Internacional previo se ha realizado en la OEPM, también se puede obtener el reembolso del 100% de la tasa del Informe sobre el Estado de la Técnica en la tramitación posterior de la patente nacional.

¿Me puedo beneficiar del PPH?

Si el Informe de Búsqueda Internacional realizado en la OEPM es positivo, se puede hacer uso del procedimiento *Patent Prosecution Highway - PPH* (Tramitación acelerada en otra Oficina de Patentes extranjera) cuando se entre en fase nacional pasados los 30 meses de tramitación PCT, ya que la OEPM es parte del acuerdo multilateral PPH Global, que permite solicitar el examen acelerado en las más importantes Oficinas de patentes del mundo participantes en el Programa.

¿Son subvencionables estos gastos?

En la internacionalización de las patentes, todas las tasas y gastos de traducción siguen siendo subvencionables, según convocatorias anuales publicadas por la OEPM. La Instrucción de la OEPM adelanta en tiempo la recuperación de estos costes.

Puede encontrar
la nueva instrucción en

www.oepm.es

Solicitudes Internacionales PCT

Instrucciones y resoluciones

Resolución del Director sobre
reembolso tasas IET

PCT

Cómo optimizar la internacionalización de tu invención

La nueva Instrucción de la OEPM, de marzo de 2019, permite el reembolso de hasta el 100% de la tasa de búsqueda del PCT.

La Instrucción sigue las disposiciones de la Ley de Patentes 24/2015 y del acuerdo entre la OMPI y la OEPM sobre las condiciones de la actuación de la OEPM como Administración Internacional del PCT.

Es particularmente útil cuando se quiere extender al extranjero una patente nacional utilizando a la OEPM como Administración Internacional del PCT.

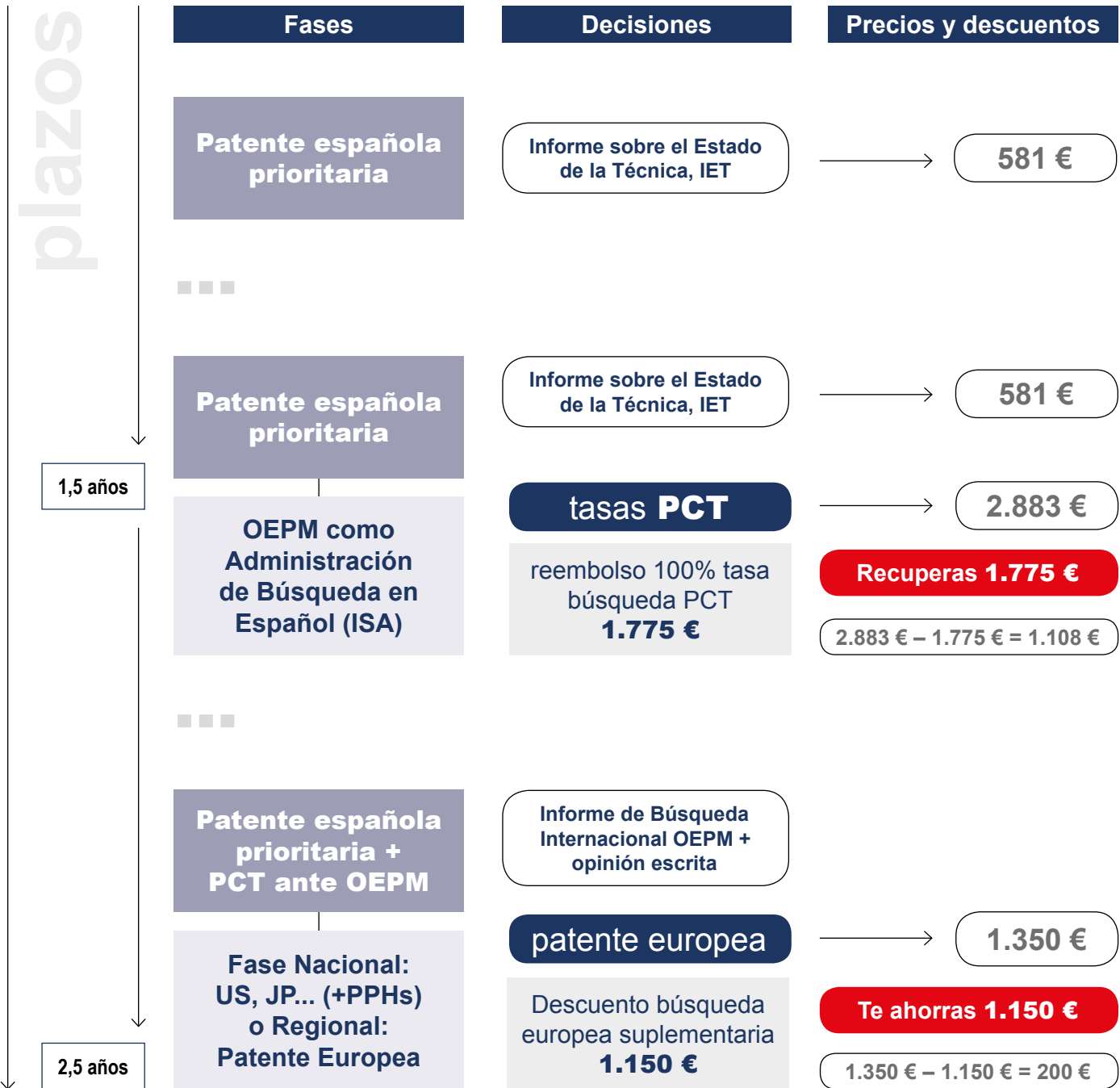


Síguenos en

NIPO: 116-20-009-9
DL: M-24906-2019



PCT ahorro de tasas utilizando prioridad española



- Utilizar la prioridad nacional permite aplazar hasta 30 meses (2,5 años) la entrada en fases nacionales o regionales con una reducción sensible de las tasas internacionales, con la ventaja añadida de que la tramitación de la solicitud se realiza en español, y cualquier duda o consulta puede ser dirigida al personal especializado de la OEPM.
- Cuando la patente española es prioritaria de una solicitud internacional PCT permite, en primer lugar, obtener un reembolso de hasta 1.775 € en la tasa PCT si su Informe de Búsqueda Internacional puede basarse en el informe del Estado de la Técnica (IET) de la prioritaria
- Posteriormente, en la fase regional europea (Sistema Euro-PCT), el solicitante se beneficia de un descuento de 1.150 € en la tasa de búsqueda europea por tener un Informe de Búsqueda Internacional realizado por la OEPM, obteniendo dos búsqueda por el precio de una.
- Estos beneficios compensan sobradamente el coste de la solicitud de patente nacional (581 €), anticipando en un tiempo breve el procedimiento de subvenciones para conseguir al final dicha reducción completa.
- Durante 2020, la OEPM realizó los IETs en un plazo medio de 7 meses, inferior a los 12 meses del periodo de prioridad, lo que supone disponer de 5 meses para tomar la decisión de internacionalizar la patente mediante el PCT, y acogerse a estos beneficios.

Nota: Todas las tasas que se citan se han calculado sobre una solicitud nacional o internacional estándar, presentada en el formato PDF, que es el formato más frecuente, con un número de páginas o un número de reivindicaciones por debajo del límite máximo. La tasa de solicitud de patente nacional para universidades públicas, PYMEs, y personas físicas emprendedoras, se reduce en un 50%.